



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**Resolución  
que crea la  
Corte  
Superior de  
Justicia de  
Lima**

de S. E.—*José Sanchez Carrion*. [1]  
[gac. tom. 7.º núm. 3.]

51

MINISTERIO DE ESTADO.  
*SIMON BOLIVAR LIBERTADOR*  
*presidente de la república de Colombia, y en-*  
*cargado del poder dictatorial de la del Perú &c.*

Debiendo establecerse en la capi-  
tal de este departamento una *Corte su-*  
*perior de justicia*, conforme al art. 101 de  
la constitucion, refundiendose, por con-  
siguiente en ella el tribunal denomina-  
do *Alta-cámara*;

He venido en decretar y decreto:

1.º Se declara establecida la *Corte*  
*superior de justicia* de este departa-  
mento, conforme al art. 101 de la cons-  
titucion, cuyas atribuciones son las que  
señala el art. 102, estendiendose su ju-  
risdicion á los departamentos en don-  
de no se hayan establecido todavia las  
cortes superiores. [2]

2.º Refundida en esta corte la de-  
nominada *Alta-cámara*, no se hará inno-  
vacion alguna en cuanto al traje &c.  
mientras que por una ley particular se  
arregle todo lo conducente á las cortes  
superiores. [3]

3.º La corte superior, procederá  
conforme á la constitucion, leyes, y de-  
cretos que no estubieren en oposicion  
con el sistema de la independenciam.

4.º El ministro de estado en el de-  
partamento de gobierno y relaciones  
exteriores, queda encargado de la eje-  
cucion de este decreto.

Imprimase, publíquese, y circúlese.  
Dado en el Palacio dictatorial en Lima  
á 22 de diciembre de 1824—3.º de la  
República.—*Simon Bolivar*.—Por orden  
de S. E.—*José Sanchez Carrion*. [gac.  
tom. 7.º núm. 6.]

(1) Esta citacion fué conforme á las facul-  
tades que al Libertador concedió la ley de 10  
de febrero de 824.

(2) Sin embargo se estableció otra vez en  
agosto de 831: sus atribuciones detalla el art.  
115 de la constitucion: su territorio, el art. 1.º  
del decreto de 14 de abril de 825, reforma  
por el de 11 de agosto del mismo, que rige. do

(3) El art. 3.º del decreto de 26 de febre-  
ro de 825, designó el traje.